(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA LILLIAM DEL CARMEN MÉNDEZ TORRES, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, EN CALIDAD DE CONCURRENTE CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE CHILE)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 22-2021, Aprobado el 28 de Enero de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 23 del 03 de Febrero de 2021

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 22-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Lilliam del Carmen Méndez Torres,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en calidad de concurrente con sede en la República de Chile.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de enero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25690